

ASESORA JURÍDICA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0046/2010

La Paz, 25 de Enero de 2010

VISTOS:

El memorial presentado por la empresa CASEMBOL GAS, representada legalmente por Orlando Castillo Cori con Cédula de Identidad No. 5998431 La Paz, solicitando inscripción en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la Categoría Doméstica.

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el **REGLAMENTO**) establece en su artículo 4 que la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, abrirá un libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural donde deberán estar registradas todas las empresas que realicen instalaciones internas de gas natural para las categorías Domiciliaria, Comercial e Industrial, respectivamente y tener la autorización de realizar trabajos en estas categorías.

Que de acuerdo al informe Técnico DRC 0009/2010, de fecha 05 de enero de 2010, la empresa **CASEMBOL GAS**, cumple con los requisitos técnicos establecidos en el artículo 8 del REGLAMENTO para ser inscrita como empresa instaladora en la **Categoría Doméstica**.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 0044/2010, de fecha 25 de enero de 2010, la empresa **CASEMBOL GAS**, cumple con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento citado precedentemente.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994 y el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005;

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **INSCRIPCION** de la empresa **CASEMBOL GAS**, en la **Categoría Doméstica** en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, con el siguiente personal acreditado por INFOCAL:

- Policarpio Jorge Castillo Cori

Técnico de Proyectos II Instalador II

Orlando Castillo Cori

SEGUNDO.- La empresa queda **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

1 de 2

0



TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir Plantas de Distribución de GLP, Plantas de Engarrafado de G.L.P., Estaciones de Servicio de GNV, Estaciones de Servicio de Combustibles Líquidos y Terminales de Almacenaje.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 17 y 18 del Reglamento.

Registrese, comuniquese y archivese.

Es conforme:

José Miguel Laquis Muñoz DIRECTOR JURIDICO a.i. AGENCÍA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Kattia Mancela Maita Ropas ASESORA JURÍDICA Agencia Nacional de Hidrocarburos





INFORME LEGAL DJ 0044/2010

A:

Abog. José Miguel Laquis Muñoz

DIRECTOR JURÍDICO a.i.

DE:

Kattia Marcela Maita Rojas

ASESORA JURÍDICA

REF:

SOLICITUD DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DE

EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL EN LA CATEGORÍA

DOMÉSTICA, PRESENTADA POR LA EMPRESA CASEMBOL GAS

FECHA:

La Paz, Enero 25 de 2010.

Señor Director.

Con relación a la solicitud presentada por la empresa CASEMBOL GAS, ubicada en Calle Alfredo Santalla No. 1004, Zona Villa Tunari de la ciudad de El Alto, representada legalmente por Orlando Castillo Cori con Cédula de Identidad No. 5998431 La Paz, solicitando inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en la Categoría Doméstica, corresponde manifestar lo siguiente:

PRIMERO.- (Verificación de requisitos legales)

De conformidad a lo establecido por el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291 de fecha 11 de agosto de 2005, se establece que la empresa CASEMBOL GAS, ha dado cumplimiento con el mismo, toda vez, que ha presentado los siguientes documentos:

- a) Solicitud expresa dirigida al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, solicitando Inscripción en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural, en la Categoría Doméstica.
- b) Balance de Apertura al Elvira Pocori Gutiérrez, Contadora General, mismo que es certificado por el Colegio de Contadores de La Paz.
- c) Fotocopia legalizada del Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con el Número de Identificación Tributaria (N.I.T.): 5998431019.
- d) Croquis del domicilio actual de la Empresa, ubicado en Calle Alfredo Santalla No. 1004, Zona Villa Tunari de la ciudad de El Alto.

Además de:

- e) Original del Certificado de Inscripción de la empresa en el Registro de Comercio bajo la Matrícula No. 00146102, de fecha 17 de febrero de 2009, emitido por FUNDEMPRESA.
- f) Original del Testimonio de Poder No. 611/2009, del 09 de diciembre de 2009, otorgado a favor de Policarpio Jorge Castillo Cori, para realizar las gestiones de Inscripción en el Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

1



SEGUNDO. (Conclusión y Recomendación)

En mérito de lo expuesto y habiendo sido cumplidos los requisitos establecidos en el art. 7 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, Decreto Supremo No. 28291; se recomienda emitir la Resolución Administrativa, disponiendo la inscripción de la empresa CASEMBOL GAS, en el Libro Registro Nacional de Empresas Instaladoras de Gas Natural de la Agencia Nacional de Hidrocarburos; y, enviar la misma junto a los demás antecedentes para firma.

Es cuanto cumplo en informar para los fines consiguientes:

Kaltia Marcla Maita Rojas ASESORA JURÍDICA Agencia Nacional de Hidrocarburos

Conforme, elabórese la Resolución Administrativa correspondiente.

La Paz, a Enero 25 de 2010.

DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

Cc./Arch JMLM/Kmmr





ing. Northon Torrez Vargas

DIRECTOR DE COMERCIALIZA DISTRIBUCION DE GAS NATUA AGENCIA NACIONAL DE HIOROCARL

INFORME DRC 0009/2010

A:

Ing. Northon Nilton Torrez Vargas

DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y

DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.

DF.

Juan Carlos Negrón C.

INGENIERO - DRC

Ref.

INSCRIPCIÓN COMO INSTALADORA DE GAS NATURAL DE LA

EMPRESA "CASEMBOL GAS" - CATEGORIA DOMESTICA

FECHA:

05 de enero de 2010

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa "CASEMBOL GAS" representada por Orlando Castillo Cori, con domicilio en Calle Alfredo Santalla Nº 1004, Zona Villa Tunari de El Alto, cumple con los requisitos técnicos para inscripción como empresa instaladora en Categoría Domestica.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL y fotocopia Carnet de Identidad de:

Policarpio Jorge Castillo Cori Orlando Castillo Cori Técnico de Proyectos II

Instalador II

2. La empresa por ser nueva no cuenta con Currículum.

3. Currículum del personal de la empresa.

4. Contratos suscritos con el personal de la empresa

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.

Juan Carlos Negrón C.
INGENIERO - DRC

www.anh.gob.bo